

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : HUGO FERRO BELTRÁN
RADICACION : 2016-00198

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de abril de 2017. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de abril de dos mil diecisiete (2017)

Conforme lo ordena el artículo 491 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil el Juzgado dispone:

RECONOCER a la señora CECILIA BELTRÁN de FERRO como cónyuge sobreviviente del causante HUGO FERRO BELTRÁN, quien opta por la gananciales.

Respecto de la solicitud de fijación de cuota alimentaria provisional a favor de la cónyuge sobreviviente CECILIA BELTRÁN de FERRO advierte el Despacho que no existe el elemento parentesco con el causante HUGO FERRO BELTRÁN, pues no se encuentra dentro de las personas a quienes por ley se les debe alimentos (Art. 411 C.C.), por lo tanto no es dable acceder a tal solicitud.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	del
ESTADO No	del
21 ABR 2017	
	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	